

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 37/2017

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

| Nombre Alumno | Número Cédula de Identidad | Asignatura a Inscribir | Requisito no aprobado |
|----------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Melvin Clarence R. Manson Romero | 18.681.652-8 | - Cultura Jurídica Comparada | - Derecho de Agua Minero y Otro |
| Jorge Consales Carvajal | 6.559.665-2 | - Seminario de Tesis | - Clínica Jurídica I, II |

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 06 de Septiembre de 2017




MERCÉDES AUBA ASVISIO
Secretaria General


FRANCISCA ORTEGA FREIJE
Vicerrectora Académica



FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)

